

RESOLUCION No. 01-G-DIC- 0006552

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 94-2-2-1-0000657 del 18 de febrero de 1994 se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de la compañía INMOBILIARIA VAMAP S.A. Tal resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de marzo de 1995;

QUE mediante Resolución No. 99-2-2-1-0004685 del 21 de diciembre de 1999 se ordenó la cancelación de la inscripción de la compañía mencionada, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, cuya inscripción y anotación se efectuó el 23 de junio de 2.000;

QUE del certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, el 30 de mayo de 2.001, consta que la compañía INMOBILIARIA VAMAP S.A., es propietaria de un solar;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y liquidación de Compañías de esta Intendencia de Guayaquil, mediante Oficio No. IJ-DJDL-01-1079 del 26 de junio de 2.001, emite informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución No. 99-2-2-1-0004685 del 21 de diciembre de 1999;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998; y, ADM-01072 del 14 de junio de 2.001;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 99-2-2-1-0004685 del 21 de diciembre de 1999 en la que se ordenó la cancelación de la inscripción de la compañía INMOBILIARIA VAMAP S.A. "en liquidación".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, en el término de treinta días tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía mencionada anteriormente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Deje sin efecto la cancelación de la inscripción de INMOBILIARIA VAMAP S.A. "en liquidación", efectuada el 23 de junio de 2.000; b) Tome nota del contenido de esta resolución al margen de la inscripción de la

Dany

40.246-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 01-G-DIC- 0006552
Compañía: INMOBILIARIA VAMAP S.A.

constitución de la compañía mencionada que consta inscrita el 4 de octubre de 1982; y c) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a esta Intendencia.

ARTICULO CUARTO.- NOMBRAR liquidador de la compañía a la señora María Eulalia de Marchán, concediéndole las facultades establecidas en la Ley de Compañías y en el Reglamento de Disolución y Liquidación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

13 JUL. 2001

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

GE/JI.
Exp. No. 40246

J. Plaza